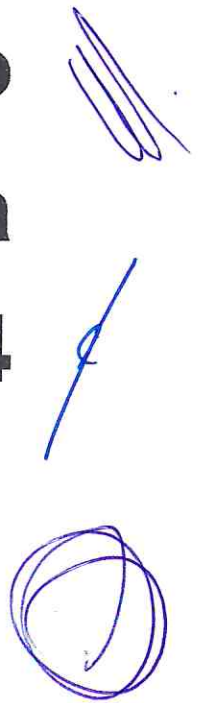




# **Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva 2024**



*Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva*

## ÍNDICE

I. MARCO NORMATIVO.....	2
II. ANTECEDENTES.....	2
III. ACCIONES.....	9
CRONOGRAMA GENERAL DE LAS ACCIONES.....	9
CIERRE DE LAS ETAPAS DE CUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL PROGRAMA ANUAL 2023.....	09
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DECLARATORIAS DE MUNICIPIO ABIERTO, PARTIDO POLÍTICO ABIERTO Y JUSTICIA ABIERTA.....	10
A) PRIMERA ETAPA DE CUMPLIMIENTO.....	11
B) SEGUNDA ETAPA DE CUMPLIMIENTO.....	20
C) TERCERA ETAPA DE CUMPLIMIENTO.....	31
GOBIERNO ABIERTO.....	42
a. Sensibilización regional dirigida a Ayuntamientos del Estado de Michoacán.....	42
b. Firma de declaratorias de compromiso de Gobierno Abierto.....	43
DATOS ABIERTOS.....	44
a. Jornada de Sensibilización para la Apertura de Datos.....	46
EJERCICIO DE APERTURA GUBERNAMENTAL: EN UN GOBIERNO ABIERTO LA INFANCIA PARTICIPA.....	46
TRANSPARENCIA PROACTIVA.....	50
a. Jornadas de Sensibilización Para la Publicación de Transparencia Proactiva.....	50
b. Reconocimiento de Acciones de Transparencia Proactiva.....	51
CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA IMPLEMENTADOR DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....	54

## I. MARCO NORMATIVO

El presente marco normativo sustenta las acciones que se realizarán para el año 2024 por parte de la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva:

1. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
2. *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.*
3. *Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*
4. *Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.*

## II. ANTECEDENTES

El 24 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el **Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, creando a la **Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva**, como una unidad administrativa perteneciente a la Coordinación de Investigación y Capacitación.

Posteriormente, el 24 de abril de 2023, se abrogó y dejó sin efectos la normatividad antes señalada, emitiéndose el 25 de abril siguiente el **Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que en su artículo 4, fracción VII, punto 1, prevé a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, y en el precepto 42 del citado ordenamiento, menciona sus atribuciones, siendo las siguientes:

**Artículo 42.** *A la persona titular de la Subordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:*

- I. *Presentar al Pleno del Instituto, el Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, mismo que será entregado en los primeros cinco días de diciembre de cada año;*
- II. *Coadyuvar en la implementación de políticas y mecanismos aplicables en materia de Estado Abierto; Gobierno Abierto; Congreso Abierto; Justicia Abierta; Municipio Abierto; Transparencia Proactiva; y, Rendición de Cuentas;*



- III. *Presentar a consideración del Pleno del Instituto, la convocatoria y posteriormente las propuestas de Declaratoria de Estado Abierto; Gobierno Abierto; Congreso Abierto; Justicia Abierta; Municipio Abierto; y/ o del Sujeto Obligado que cumpla con los requisitos y las características establecidas en la propia convocatoria que se emita;*
- IV. *Auxiliar y coordinar la representación del Instituto en materia de Estado Abierto y acciones que promuevan la transparencia proactiva; y,*
- V. *Las demás que deriven de la normatividad aplicable en la materia y las que le instruya la Coordinación de Investigación y Capacitación.*

Enseguida se mencionará las acciones **realizadas en los años 2022 y 2023**, donde se precisa con exactitud todas aquellas actividades que se llevaron a cabo, y que muestran parte de los antecedentes de cómo surgió esta importante Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva.

- **2022.** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 134 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo* y fracción III, del numeral 52 del *Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, vigente en 2022, se convocó a los Sujetos Obligados en el Estado de Michoacán a sumarse a la firma de Declaratorias de Compromiso en materia de Gobierno Abierto<sup>1</sup>, **misma que tuvo verificativo mediante 2 etapas, las cuales se mencionan a continuación:**

i. **Primera firma de declaratorias, 16 de mayo de 2022.**

La 1ª etapa de la firma de **Declaratoria de Compromiso de Municipio Abierto** se realizó el 16 de mayo de 2022, en el marco de la Semana Estatal de Transparencia, en la cual algunos Sujetos Obligados se sumaron a esta firma, de los cuales, fueron 17 Municipios y 4 Partidos Políticos, siendo estos los siguientes:

<sup>1</sup> La Declaratoria de Compromiso en materia de Gobierno Abierto, es un documento en el cual se establecen los compromisos asumidos en la materia por parte de los Sujetos Obligados.



No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Apatzingán	9	Lagunillas	17	Purépero
2	Buenavista	10	Marcos Castellanos	18	Quiroga
3	Chilchota	11	Morelia	19	Sahuayo
4	Coeneo	12	Morelos	20	Tacámbaro
5	Epitacio Huerta	13	Nuevo Parangaricutiro	21	Tarímbaro
6	Hidalgo	14	Nuevo Urecho	22	Vista Hermosa
7	Ixtlán	15	Panindícuaro	23	Zamora
8	Jungapeo	16	Pátzcuaro		

No.	Partido Político	No.	Partido Político
1	Movimiento Ciudadano	5	Partido del Trabajo
2	Movimiento Regeneración Nacional	6	Partido Revolucionario Institucional
3	Partido Acción Nacional	7	Partido Verde Ecologista de México
4	Partido de la Revolución Democrática		

ii. **Segunda firma de declaratorias, 12 de julio de 2022.**

El 12 de julio se realizó la **segunda etapa** de Declaratoria de Compromiso de Municipio Abierto, Justicia Abierta y Partido Político Abierto; en la cual se sumaron a este compromiso los siguientes Sujetos Obligados:

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Aporo	7	Maravatío	13	Tocumbo
2	Chavinda	8	Paracho	14	Tzitzio
3	Churintzio	9	Santa Ana Maya	15	Uruapan
4	José Sixto Verduzco	10	Taretan	16	Villamar
5	Los Reyes	11	Tepalcatepec	17	Yurécuaro
6	Madero	12	Tlalpujahuá		

No.	Organismos de justicia
1	Poder Judicial del Estado de Michoacán
2	Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo
3	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

No.	Partido Político
1	Partido Local Encuentro Solidario Michoacán

Por lo que, **en total de las 2 etapas de firmas de Declaratoria de Compromiso en materia de Gobierno Abierto** realizadas por este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales durante el año 2022, **se sumaron 51 Sujetos Obligados**, de los cuales se desprende lo siguiente:

- ✚ 40 Ayuntamientos,
- ✚ 8 Partidos Políticos;
- ✚ 2 Organismos Autónomos; y,
- ✚ Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Derivado de las dos firmas de Declaratorias Compromiso del Municipio Abierto, Justicia Abierta y Partido Político Abierto, en 2022, se ejecutó el **Programa de Trabajo aprobado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/15/ORD/ACUERDO-10/10-08-22**, el cual estableció la evaluación y posterior reconocimiento del cumplimiento a los compromisos en la materia, mediante tres etapas, mismas que se realizarían en las fechas siguientes:

- A. Primera etapa:** De agosto a diciembre 2022
- B. Segunda etapa:** De enero a junio de 2023
- C. Tercera etapa:** De julio de 2023 a febrero de 2024

A continuación, se describen cada una de estas etapas, en las cuales se describen los procedimientos que deben efectuar los Sujetos Obligados que se adhirieron al compromiso de Declaratoria.

## A. Primera Etapa de Cumplimiento

En cumplimiento a lo establecido en el Programa de Trabajo 2022, se emitió la convocatoria para la entrega de los reconocimientos correspondientes a **la Primera Etapa** de Municipios Abiertos, Partidos Políticos Abiertos y Justicia Abierta, registrándose los siguientes Sujetos Obligados:

- ✚ Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- ✚ Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- ✚ 16 municipios (Aporo; Buenavista; Chavinda; José Sixto Verduzco; Jungapeo; Morelia; Panindícuaro; Paracho; Pátzcuaro; Sahuayo; Tacámbaro; Tarímbaro; Tlalpujahuá; Uruapan; Vista Hermosa y Zamora).
- ✚ 5 partidos políticos (Movimiento Regeneración Nacional; Partido Acción Nacional; Partido del Trabajo; Movimiento Ciudadano y Partido Verde Ecologista de México).

Cabe señalar que, del total de 51 Sujetos Obligados que firmaron la Declaratoria, únicamente **23 se sometieron al procedimiento de evaluación.**

Para efectuar el procedimiento de evaluación se instaló un Comité Evaluador, el cual se encuentra conformado por:

- ✓ Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como coordinador;
- ✓ Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción Michoacán;
- ✓ Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción Michoacán;
- ✓ Sistema Michoacano de Radio y Televisión; y,
- ✓ Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán (CCEEM).

Una vez realizado el procedimiento de evaluación correspondiente, **el Comité Evaluador** determinó aquellos Sujetos Obligados que cumplieron con los requisitos para ser acreedores al reconocimiento de la Primera



Etapas de Cumplimiento, por lo cual, **el 19 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a los siguientes Sujetos Obligados:

**Organismos Autónomos:**

- ✚ Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- ✚ Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;

**Municipios:**

- ✚ Jungapeo;
- ✚ Morelia;
- ✚ Pátzcuaro;
- ✚ Sahuayo;
- ✚ Tlalpujahua;
- ✚ Vista Hermosa;

**Partidos Políticos:**

- ✚ Partido Acción Nacional;
- ✚ Partido del Trabajo;
- ✚ Movimiento Ciudadano; y
- ✚ Partido Verde Ecologista de México.

- **2023.** La Subcoordinación de Gobierno Abierto **presentó el Programa Anual** de Estado Abierto y Transparencia Proactiva correspondiente al ejercicio 2023, mismo que fue **aprobado el 08 de febrero de 2023** en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-03-ORD-ACUERDO-12/08-02-23**.

Cabe destacar que, en dicho programa se definieron la segunda y tercera etapas de cumplimiento para todos los Sujetos Obligados que firmaron la Declaratoria de Compromiso de Gobierno Abierto, Partido Político Abierto y Justicia Abierta.

Posteriormente, se realizaron tres modificaciones al Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, mediante los siguientes acuerdos de Pleno:

- UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-06-ORD-ACUERDO-08/22-03-23;
- UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-08-ORD-ACUERDO-10/26-04-23; y,
- UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-13-EXT-ACUERDO-02/04-05-2023.

### Tercera firma de declaratorias: 17 mayo de 2023.

En el año 2023 con la finalidad de seguir impulsando la transparencia en el Estado de Michoacán, el 17 de mayo del año en cita, por tercera ocasión se realizó la apertura de la firma de Declaratoria de Compromiso, a la cual, **se sumaron a esta buena práctica 4 Ayuntamientos** más, los cuales fueron:

- 📍 Aguililla;
- 📍 Senguio;
- 📍 Tuxpan; y
- 📍 Zitácuaro.

Dando un total de **55 Sujetos Obligados** que firmaron la Declaratoria de Compromiso en materia de Gobierno Abierto, durante los años 2022 y 2023, de los cuales se advierten **44 Ayuntamientos, 8 partidos políticos, 2 Organismos Autónomos** y el **Poder Judicial del Estado de Michoacán**.

### **B. Segunda y Tercera Etapas de Cumplimiento**

Cabe precisar que, a petición de los Sujetos Obligados participantes esta Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva sometió a consideración del Pleno del Instituto, modificar las fechas para llevar a cabo el procedimiento de evaluación de la segunda etapa de cumplimiento de acuerdo al Programa Anual de Estado Abierto y Transparencia Proactiva para el año 2023, **proponiendo que la segunda y tercera etapa se realizarán de manera conjunta**, asimismo, se acordó que ambas etapas **se regirán con el calendario** de la última; es decir, **de julio de 2023 a febrero de 2024**.

Lo anterior, fue aprobado mediante acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-13-EXT-ACUERDO-02/04-05-2023**.

### III. ACCIONES

#### CRONOGRAMA DE ACCIONES

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1.- Cierre de las Etapas de Cumplimiento del Programa 2023	Enero	Febrero
2.- Seguimiento al Cumplimiento de Declaratorias de Municipio Abierto, Partido Político y Justicia Abierta	Marzo	Junio
a. Primera Etapa de Cumplimiento	Marzo	Junio
b. Segunda Etapa de Cumplimiento	Marzo	Junio
c. Tercera Etapa de Cumplimiento	Marzo	Junio
3.- Gobierno Abierto	Septiembre	Diciembre
a. Sensibilización Regional Dirigida a Ayuntamientos del Estado de Michoacán	Septiembre	Octubre
b. Firma de Declaratorias de Compromiso de Gobierno Abierto	Noviembre	Diciembre
4.- Datos Abiertos	Mayo	Mayo
a. Jornada de Sensibilización Para la Apertura de Datos	Mayo	Mayo
5.- Ejercicio de Apertura Gubernamental: En un Gobierno Abierto la Infancia Participa	Marzo	Diciembre
6.- Transparencia Proactiva		
c. Jornadas de Sensibilización Para la Publicación de Transparencia Proactiva	Marzo	Abril
d. Reconocimiento de Acciones de Transparencia Proactiva	Mayo	Agosto

Una vez expuestos los antecedentes, se pueden advertir las actividades realizadas en el año 2023 por esta Subcoordinación de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, así como también lo referente a parte de las actividades que se realizarán para este 2024, mismas que se sintetizan en 6 acciones, y que se describen a continuación:

#### I. CIERRE DE LAS ETAPAS DE CUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ESTADO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA 2023.



La primera actividad para realizar durante los meses de enero y febrero de 2024 es, la de cerrar las etapas de Cumplimiento de Declaratoria de Municipios Abiertos, Partidos Políticos Abiertos y Justicia Abierta con las actividades siguientes:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Recepción de Documentos de los Participantes	10-Ene-2024	22-Ene-2024
Revisión y Dictaminación de los Expedientes recibidos	25-Ene-2024	25-Ene-2024
Notificar a los Sujetos Obligados	26-Ene-2024	26-Ene-2024
Revisión de Solventaciones	08-Feb-2024	08-Feb-2024
Publicación de Resultados	13-Feb-2024	13-Feb-2024
Entrega de Reconocimientos	23-Feb-2024	23-Feb-2024

Como se puede advertir del cuadro que antecede, la primera actividad a realizar será la de recibir los documentos de todos aquellos Sujetos Obligados que firmaron la Declaratoria de Cumplimiento durante los años 2022 y 2023 y que deseen o puedan participar en esta fase.

Posteriormente, en conjunto con el Comité Evaluador se revisarán los expedientes y se emitirá la dictaminación correspondiente para cada uno de los Sujetos Obligados que entregaron los documentos respectivos, para continuar con la publicación de los resultados.

Finalmente, el 23 de febrero de 2024 se realizará la entrega de reconocimientos para todos los Sujetos Obligados que hayan acreditado el cumplimiento de esta segunda y tercera etapa.

## II. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DECLARATORIAS DE MUNICIPIO ABIERTO, PARTIDO POLÍTICO Y JUSTICIA ABIERTA.

Para el Programa Anual correspondiente al 2024 se realizarán las acciones necesarias con la finalidad de incentivar a los Sujetos Obligados que no fueron reconocidos durante los ejercicios 2022 y 2023. En la primera acción realizada por parte de esta Subcoordinación, son las convocatorias para que puedan participar en las tres etapas

previstas, dirigida a todos aquellos Sujetos Obligados que firmaron la Declaratoria de Municipio Abierto, Partido Político Abierto y Justicia Abierta para que concluyan esta acción, por lo cual; posteriormente, se emitirá la convocatoria al padrón que participan dentro de esta primera etapa de cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaratoria de Compromiso en la materia.

### A) PRIMERA ETAPA DE CUMPLIMIENTO

Los Sujetos Obligados que se hayan inscrito a la convocatoria respectiva para que puedan participar y cumplir con la y/o etapas faltantes.

La Herramienta Autodiagnóstica de Gobierno Abierto Municipal, impulsada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, también conocida por sus siglas en inglés, **USAID**, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (**CIMTRA**) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), ofrece la posibilidad de que los gobiernos municipales conozcan su nivel de apertura gubernamental, arrojando el nivel de riesgo en materia de Gobierno Abierto, así como recomendaciones de mejora, dicha herramienta se estructura en cinco apartados:

- Transparencia y Acceso a la Información;
- Participación Ciudadana en la Gestión Municipal;
- Rendición de cuentas;
- Marco de Políticas para la Agencia de Gobierno Abierto; y,
- Capacidades para promover la Innovación.

Por lo anterior, y dada la relevancia de la herramienta puesta a disposición de los Ayuntamientos, ésta será tomada como base para la evaluación y posterior entrega de reconocimientos del cumplimiento de la Declaratoria en materia de Gobierno Abierto.

Lo anterior, se realizará mediante el siguiente calendario que aplicará para cada una de las tres etapas de cumplimiento:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Publicar la convocatoria	4-mar-24	4-mar-24
Enviar por oficio la invitación a participar	4-mar-24	4-mar-24



Recepción de los documentos de los participantes	3-jun-24	7-jun-24
Revisión y dictaminar los expedientes	10-jun-24	10-jun-24
Notificar a Sujetos Obligados	11-jun-24	11-jun-24
Revisión de las Solventaciones	18-jun-24	18-jun-24
Captura de Resultados de la Revisión	18-jun-24	18-jun-24
Publicación de resultados	20-jun-24	20-jun-24
Entrega de reconocimientos	27-jun-24	27-jun-24

Así, para evaluar la primera **etapa se tomará el apartado de la herramienta autodiagnóstico denominado "Transparencia y Acceso a la Información"** más **algunos indicadores específicos por tipo de Sujeto Obligado.**

También se sostendrán reuniones cada 22 días para dar requerimiento a los Sujetos Obligados que se hayan registrado en la convocatoria relativa.

Finalmente, cabe señalar que para los Sujetos Obligados sean acreedores a los reconocimientos respectivos de las 3 etapas de cumplimiento correspondiente, es necesario cumplir con las herramientas y/o requisitos que se mencionan en cada una de ellas. A continuación, se establecen las etapas de cumplimiento relativas:

- **MUNICIPIO ABIERTO**

La evaluación de cumplimiento a los Ayuntamientos firmantes de la Declaratoria Compromiso en materia de Gobierno Abierto se realizará de la siguiente forma:

**1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 50%**

Evaluación de cuatro variables y 18 indicadores, de los cuales el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados, los cuales serían 4to trimestre 2023 y 1er trimestre 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 36%.



Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Pregunta (18)
Transparencia y Acceso a la Información/	I. Transparencia reactiva	Identificar la capacidad del gobierno local para permitir a la ciudadanía acceder a la información pública municipal.	1.1 Reglamento de transparencia	¿El municipio cuenta con un reglamento de transparencia y acceso a la información pública?
			1.2 Armonización de la reglamentación	¿El reglamento de transparencia se encuentra armonizado con la normativa nacional y estatal más reciente?
			1.3 Instancia responsable de transparencia	¿Existe una instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública municipal?
			1.4 Portal electrónico municipal	¿El municipio dispone de un sitio web oficial en funcionamiento?
			1.5 Transparencia.	¿El sitio web oficial cuenta con un apartado de transparencia que redirija a la Plataforma Nacional de Transparencia?
			1.6 Motor de búsqueda	¿El portal web cuenta con un motor de búsqueda?
			1.7 Mecanismo de solicitud.	¿Se cuenta con un mecanismo electrónico de solicitud de acceso a la información pública, o se enlaza con algún sistema estatal o con la Plataforma Nacional de Transparencia?
			1.8 Cumplimiento de obligaciones de transparencia	¿El municipio cumple totalmente con las obligaciones de transparencia, generales y específicas?
	II. Transparencia proactiva	Evalúa el grado en que se ofrece	2.1 Disponibilidad	¿Existe un apartado de transparencia proactiva en el portal web municipal?

		información proactiva	2.2 Focalizada.	¿La información proactiva sugiere un uso en específico, o es útil para un grupo de personas en particular?
			2.3 Evaluación ciudadana	¿El gobierno local incluye un apartado de transparencia proactiva basado en herramientas de evaluación ciudadana? (P. ej. CIMTRA o IMCO)
	III. Datos abiertos	Identificar el grado de apertura de datos, y la posibilidad de reutilización de la información pública.	3.1 Presencia.	¿Se cuenta con un apartado de datos abiertos en el portal web oficial?
			3.2 Máquina.	¿Es posible que los datos abiertos puedan ser leídos por una computadora o programa?
			3.3 Actualización	¿Los datos abiertos cuentan con una actualización mínima de dos años?
	IV. Transparencia del Cabildo	Identificar la capacidad de abrir el órgano de gobierno local.	4.1 Sesiones de Cabildo.	¿Se realizan transmisiones en vivo de las sesiones del Cabildo o Concejo?
			4.2 Sesiones de las comisiones	¿Se realizan transmisiones en vivo de las sesiones de las Comisiones del Cabildo o Concejo?
			4.3 Accesibilidad	¿El reglamento establece la posibilidad de que las personas puedan acudir a presenciar las sesiones de Cabildo?
			4.4 Calendario de sesiones	¿Se publica el calendario de próximas sesiones?

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

## 2. Secretariado Técnico Municipal, valor total de 23%

La Estrategia cocreación desde lo local tiene por objetivo fortalecer la confianza en las instituciones, a través de mecanismos como el Secretariado Técnico Municipal, lo cual, es indispensable para construir un ambiente de confianza en el que se informe, consulte, involucre, colabore y empodere a la ciudadanía para la cocreación de compromisos junto con las autoridades municipales, por lo anterior, para que los Ayuntamientos sean reconocidos



en esta primera etapa deberán acreditar la instalado Secretariado Técnico Municipal, para lo anterior, el IMAIP les proporcionará la propuesta de documentos de **Convocatoria para la conformación del STM**, así como la propuesta del **Acta de Instalación y Lineamientos de Operación del Secretariado Técnico Municipal**.

Lo anterior, derivado de los Pasos para Implementar una Estrategia Local de Gobierno Abierto establecidos por el INAI.

**3. No contar con medios de apremio, valor total de 27%**

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024.

**Resumen de evaluación a Municipios.**

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 50%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 36 (2% por indicador)
2. Secretariado Técnico Municipal, valor total de 23%	
3. No contar con medios de apremio, valor total de 27%	

• **JUSTICIA ABIERTA Y CONGRESO ABIERTO**

La evaluación de cumplimiento a los organismos de justicia y congreso firmantes de la Declaratoria Compromiso en materia de Gobierno Abierto se realizará de la siguiente forma:

**1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 46%**

Evaluación de cuatro variables y 16 indicadores, de los cuales el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados, los cuales serían 4to trimestre 2023 y 1er trimestre 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de



verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 32%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Variable	Objetivo	Indicador	Pregunta (16)
<b>I. Transparencia reactiva</b>	Identificar la capacidad para permitir a la ciudadanía acceder a la información pública.	1.1 Reglamento de transparencia	¿El Sujeto Obligado cuenta con un reglamento de transparencia y acceso a la información pública?
		1.2 Armonización de la reglamentación	¿El reglamento de transparencia se encuentra armonizado con la normativa nacional y estatal más reciente?
		1.3 Instancia responsable de transparencia	¿Existe una instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública?
		1.4 Portal electrónico	¿El Sujeto Obligado dispone de un sitio web oficial en fun
		1.5 Transparencia.	¿El sitio web oficial cuenta con un apartado de transparencia que redirija a la Plataforma Nacional de Transparencia?
		1.6 Motor de búsqueda	¿El portal web cuenta con un motor de búsqueda?
		1.7 Mecanismo de solicitud.	¿Se cuenta con un mecanismo electrónico de solicitud de acceso a la información pública, o se enlaza con algún sistema estatal o con la Plataforma Nacional de Transparencia?
		1.8 Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	¿El Sujeto Obligado cumple totalmente con las obligaciones de transparencia, generales y específicas?

<b>II. Transparencia proactiva</b>	Evalúa el grado en que se ofrece información proactiva	2.1 Disponibilidad	¿Existe un apartado de transparencia proactiva en el portal web del Sujeto Obligado?
		2.2 Focalizada.	¿La información proactiva sugiere un uso en específico, o es útil para un grupo de personas en particular?
<b>III. Datos abiertos</b>	Identificar el grado de apertura de datos, y la posibilidad de reutilización de la información pública.	3.1 Presencia.	¿Se cuenta con un apartado de datos abiertos en el portal web oficial?
		3.2 Máquina.	¿Es posible que los datos abiertos puedan ser leídos por una computadora o programa?
		3.3 Actualización	¿Los datos abiertos cuentan con una actualización mínima de dos años?
<b>IV. Transparencia del Cabildo</b>	Identificar la capacidad de abrir el órgano.	4.1 Sesiones de Pleno.	¿Se realizan transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno?
		4.3 Accesibilidad	¿El reglamento establece la posibilidad de que las personas puedan acudir a presenciar las sesiones del Pleno?
		4.4 Calendario de sesiones	¿Se publica el calendario de próximas sesiones?

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

## 2. No contar con medios de apremio, valor total de 54%

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024.

## Resumen de evaluación a organismos de justicia y congreso.

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 46%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7% por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 32 (2% por indicador)
2. No contar con medios de apremio, valor total de 54%	



- **PARTIDO POLÍTICO ABIERTO**

La evaluación de cumplimiento a los partidos políticos firmantes de la Declaratoria Compromiso en materia de Gobierno Abierto se realizará de la siguiente forma:

**1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 40%**

Evaluación de tres variables y 13 indicadores, de los cuales el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados, los cuales serían 4to trimestre 2023 y 1er trimestre 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 26%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAI/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Pregunta (13)
Transparencia y Acceso a la Información/	I. Transparencia reactiva	Identificar la capacidad para permitir a la ciudadanía acceder a la información pública.	1.1 Reglamento de transparencia	¿El Sujeto Obligado cuenta con un reglamento de transparencia y acceso a la información pública?
			1.2 Armonización de la reglamentación	¿El reglamento de transparencia se encuentra armonizado con la normativa nacional y estatal más reciente?
			1.3 Instancia responsable de transparencia	¿Existe una instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública?

			1.4 Portal electrónico	¿El Sujeto Obligado dispone de un sitio web oficial en funcionamiento?		
			1.5 Transparencia.	¿El sitio web oficial cuenta con un apartado de transparencia que redirecciones a la Plataforma Nacional de Transparencia?		
			1.6 Motor de búsqueda	¿El portal web cuenta con un motor de búsqueda?		
			1.7 Mecanismo de solicitud.	¿Se cuenta con un mecanismo electrónico de solicitud de acceso a la información pública, o se enlaza con algún sistema estatal o con la Plataforma Nacional de Transparencia?		
			1.8 Cumplimiento de obligaciones de transparencia	¿El Sujeto Obligado cumple totalmente con las obligaciones de transparencia, generales y específicas?		
			<b>II. Transparencia proactiva</b>	Evalúa el grado en que se ofrece información proactiva	2.1 Disponibilidad	¿Existe un apartado de transparencia proactiva en el portal web del Sujeto Obligado?
					2.2 Focalizada.	¿La información proactiva sugiere un uso en específico, o es útil para un grupo de personas en particular?
			<b>III. Datos abiertos</b>	Identificar el grado de apertura de datos, y la posibilidad de reutilización de la información pública.	3.1 Presencia.	¿Se cuenta con un apartado de datos abiertos en el portal web oficial?
3.2 Máquina.	¿Es posible que los datos abiertos puedan ser leídos por una computadora o programa?					
3.3 Actualización	¿Los datos abiertos cuentan con una actualización mínima de dos años?					



Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

## 2. No contar con medios de apremio, valor total de 60%

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del año 2024.

### Resumen de evaluación a Partidos Políticos.

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 40%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7% por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 26 (2% por indicador)
2. No contar con medios de apremio, valor total de 60%	

### B) SEGUNDA ETAPA DE CUMPLIMIENTO

Podrán participar en esta segunda etapa los Sujetos Obligados que hayan sido reconocidos en la primera etapa, asimismo, podrán participar los Sujetos Obligados firmantes de la Declaratoria Compromiso 2022 y 2023 no reconocidos, quienes tendrán que someterse simultáneamente al proceso de evaluación de la primera etapa de cumplimiento.

- MUNICIPIO ABIERTO

#### 1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, valor total de 41%

Evaluación de siete variables y 27 indicadores, más el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados durante, los cuales serían el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la

Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024, para los demás indicadores el valor será de 1% cada uno, con valor total de 27%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

CONCEPTO	VARIABLE	OBJETIVO	INDICADOR	PREGUNTAS (32)
Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal	I. Atención ciudadana	Identificar áreas de oportunidad en la atención ciudadana.	1.1 Procedimiento de atención ciudadana.	¿El gobierno local cuenta con mecanismos de atención ciudadana a peticiones, quejas, denuncias o sugerencias ciudadanas?
			1.2 Formalización de la atención ciudadana	¿Existe un procedimiento de atención o de peticiones ciudadanas que ofrezca comprobante de recibido y tiempo aproximado de respuesta?
			1.3 Mecanismo de evaluación en atención ciudadana.	¿Existe un mecanismo de evaluación o monitoreo para vigilar el desempeño de los mecanismos de atención ciudadana?
			1.4 Calendario de actividades	¿Se ofrece un calendario de actividades de participación ciudadana en las que la ciudadanía pueda tomar parte?
	II. Capacidad para promover la participación ciudadana	Analizar las condiciones normativas y orgánicas del gobierno local para promover y habilitar la participación ciudadana	2.1 Reglamento de participación	¿El gobierno local cuenta con algún reglamento de participación ciudadana?
			2.2 Armonización de reglamentación en	¿El reglamento de participación está armonizado con la legislación



		participación ciudadana	estatal y nacional más reciente en materia de participación ciudadana?
		2.3 Instancia promotora de la participación ciudadana.	¿El gobierno local tiene asignada una persona o instancia administrativa con atribuciones para promover o coordinar las iniciativas de participación ciudadana?
		2.4 Comisión del cabildo	¿Se cuenta con alguna comisión del Ayuntamiento o del Concejo relacionada con la participación ciudadana o el Gobierno Abierto?
		2.5 Apertura del Cabildo	¿El Cabildo o Concejo contempla algún mecanismo de participación ciudadana en sesiones deliberativas, como el Cabildo Abierto?
		2.6 Planeación participativa.	¿El Municipio cuenta con un comité de planeación municipal que incorpore la participación ciudadana?
		<b>III. Mecanismos de participación ciudadana</b>	Distinguir niveles de participación de acuerdo con la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas
3.2 Deliberación.	¿Se cuenta con mecanismos de participación en los que se consideren espacios deliberativos? (P. ej. Presupuestos Participativos)		
3.3 Cocreación de políticas	¿El municipio cuenta con mecanismos de participación		

				ciudadana para el diseño e implementación de políticas sectoriales?
			3.4 Cocreación reglamentaria	¿El marco normativo del gobierno local reconoce algún mecanismo para que la ciudadanía pueda presentar propuestas de modificación a normas o reglamentos? (P. ej. Iniciativas ciudadanas)
			3.5 Evaluación participativa.	¿Se llevan a cabo consultas ciudadanas o existen mecanismos de participación en la evaluación de la gestión pública? (Consultas, Plebiscitos, Referéndum)
<b>Resultado Participación Ciudadana</b>				
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>I. Informar sobre su proceder</b>	Identificar el proceso de información sobre acciones del gobierno, como un primer nivel en la rendición de cuentas.	1.1 Calidad de datos en el Informe.	¿Las afirmaciones, logros y avances reportados en el informe de gobierno se sustentan o acompañan de datos abiertos?
			1.2 Proceso de comunicación de resultados.	¿Hay un mecanismo de difusión sobre el Informe de gobierno o de resultados de gestión a la ciudadanía, además del acto protocolario o la sesión solemne de entrega del Informe?
			1.3 Discusión y análisis del Informe.	¿El Cabildo analiza y discute sobre el contenido del Informe de gobierno que entrega el presidente Municipal?
			1.4 Congruencia y seguimiento del Plan	¿El contenido del informe de gobierno guarda congruencia con las prioridades y programas



			de Desarrollo Municipal	definidos en el Plan Municipal de Desarrollo?
			1.5 Informe abierto.	¿En el marco del Informe de gobierno se desarrollan mecanismos que incorporen diálogo o retroalimentación directa con la ciudadanía? (P. ej. Glosa ciudadana)
	II. Promoción de la Ética Pública	Identificar acciones institucionales básicas para el fortalecimiento institucional de la ética pública.	2.1 Código de ética pública.	¿En el gobierno local existe algún Código de Ética formalmente aprobado que enuncie valores o principios que rigen conducta de personas servidoras públicas?
			2.2 Adhesión al Código de Ética	¿Cada persona servidora pública se adhiere al Código de Ética de manera explícita?
			2.3 Unidad responsable de la promoción de la ética pública	¿Existe una normatividad o disposición administrativa que establece la creación de una unidad (área, coordinación, departamento o persona) responsable de la promoción del comportamiento ético de las personas servidoras públicas?
	III. Responder y justificar	Analizar capacidades institucionales para el control, vigilancia y auditoría de la actividad gubernamental.	3.1 Contraloría Municipal	¿El municipio cuenta con una contraloría municipal <b>independiente</b> que coordine las acciones de control, evaluación y fiscalización de gasto público y su congruencia con el presupuesto?
			3.2 Programa de Evaluación del Desempeño	¿Existe un programa o mecanismo de evaluación del desempeño en el gobierno local?

			3.3 Mecanismos de contraloría social	¿El gobierno local cuenta con mecanismos de contraloría social?
			3.4 Sistema de Auditoría, Seguimiento y Control financiero	¿Existe algún procedimiento interno de auditoría, seguimiento y control financiero?
<b>Resultado en Rendición de Cuentas</b>				

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

**2. Realizar los pasos 5,6,7 y 8 de la Guía para implementar una Estrategia Local de Gobierno Abierto, valor total de 34 %.** [PASOS PARA-IMPLEMENTAR ESTRATEGIA LOCAL DE GOB ABIERTO.pdf \(inai.org.mx\)](https://www.inai.org.mx/PASOS_PARA-IMPLEMENTAR_ESTRATEGIA_LOCAL_DE_GOB_ABIERTO.pdf)

**3. No contar con medios de apremio, valor total de 25%**

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024.

### Resumen de evaluación a Municipios.

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 41%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 27 (1% por indicador)
2. Haber realizado los pasos 5,6,7 y 8 de la Guía 34 %	
3. No contar con medios de apremio, valor total de 25%	

- **JUSTICIA ABIERTA**

**1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, valor total de 34%**



Evaluación de cuatro variables y 10 indicadores, más el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados durante los cuales serían el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 20%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Preguntas (15)
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>I. Informar sobre su proceder</b>	Identificar el proceso de información sobre acciones del gobierno, como un primer nivel en la rendición de cuentas.	1.1 Calidad de datos en el Informe.	¿Las afirmaciones, logros y avances reportados en el informe de labores se sustentan o acompañan de datos abiertos?
			1.2 Proceso de comunicación de resultados.	¿Hay un mecanismo de difusión sobre el Informe de resultados de gestión a la ciudadanía, además del acto protocolario o la sesión solemne de entrega del Informe?
			1.3 Informe abierto.	¿En el marco del Informe de gobierno se desarrollan mecanismos que incorporen diálogo o retroalimentación directa con la ciudadanía? (P. ej. Glosa ciudadana)

	<b>II. Promoción de la Ética Pública</b>	Identificar acciones institucionales básicas para el fortalecimiento institucional de la ética pública.	2.1 Código de ética pública.	¿Existe algún Código de Ética formalmente aprobado que enuncie valores o principios que rigen conducta de personas servidoras públicas?
			2.2 Adhesión al Código de Ética	¿Cada persona servidora pública se adhiere al Código de Ética de manera explícita?
			2.3 Unidad responsable de la promoción de la ética pública	¿Existe una normatividad o disposición administrativa que establece la creación de una unidad (área, coordinación, departamento o persona) responsable de la promoción del comportamiento ético de las personas servidoras públicas?
	<b>III. Responder y justificar</b>	Analizar capacidades institucionales para el control, vigilancia y auditoría de la actividad gubernamental.	3.1 Contraloría	¿Cuenta con una contraloría independiente que coordine las acciones de control, evaluación y fiscalización de gasto público y su congruencia con el presupuesto?
			3.2 Programa de Evaluación del Desempeño	¿Existe un programa o mecanismo de evaluación del desempeño?
			3.3 Mecanismos de contraloría social	¿Cuenta con mecanismos de contraloría social?



			3.4 Sistema de Auditoría, Seguimiento y Control financiero	¿Existe algún procedimiento interno de auditoría, seguimiento y control financiero?
<b>Resultado en Rendición de Cuentas</b>				

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

**2. No contar con medios de apremio, valor total de 66%**

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024.

**Resumen de evaluación a Justicia Abierta.**

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 34%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 20 (2% por indicador)
2. No contar con medios de apremio, valor total de 66%	

• **PARTIDO POLÍTICO ABIERTO**

**1. Participación Ciudadana en la Gestión Pública, valor total de 40%**

Evaluación de seis variables y 13 indicadores, más el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados durante los cuales serían el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio del 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 26%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Preguntas (18)
Participación Ciudadana en la Gestión Pública Municipal	I. Atención ciudadana	Identificar áreas de oportunidad en la atención ciudadana.	1.1 Procedimiento de atención ciudadana.	¿Cuenta con mecanismos de atención ciudadana a peticiones, quejas, denuncias o sugerencias ciudadanas?
			1.2 Formalización de la atención ciudadana	¿Existe un procedimiento de atención o de peticiones ciudadanas que ofrezca comprobante de recibido y tiempo aproximado de respuesta?
			1.3 Mecanismo de evaluación en atención ciudadana.	¿Existe un mecanismo de evaluación o monitoreo para vigilar el desempeño de los mecanismos de atención ciudadana?
			1.4 Calendario de actividades	¿Se ofrece un calendario de actividades de participación ciudadana en las que la ciudadanía pueda tomar parte?
	II. Capacidad para promover la participación ciudadana	Analizar las condiciones normativas y orgánicas para promover y habilitar la participación ciudadana	2.1 Reglamento de participación	¿Cuenta con algún reglamento de participación ciudadana?
			2.2 Armonización de reglamentación en participación ciudadana	¿El reglamento de participación está armonizado con la legislación estatal y nacional más reciente en materia de participación ciudadana?



			2.3 Instancia promotora de la participación ciudadana.	¿Tiene asignada una persona o instancia administrativa con atribuciones para promover o coordinar las iniciativas de participación ciudadana?
	<b>Resultado Participación Ciudadana</b>			
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>I. Informar sobre su proceder</b>	Identificar el proceso de información sobre acciones del gobierno, como un primer nivel en la rendición de cuentas.	1.1 Calidad de datos en el Informe.	¿Las afirmaciones, logros y avances reportados en el informe de labores se sustentan o acompañan de datos abiertos?
			1.2 Proceso de comunicación de resultados.	¿Hay un mecanismo de difusión sobre el Informe de resultados de gestión a la ciudadanía, además del acto protocolario o la sesión solemne de entrega del Informe?
	<b>II. Promoción de la Ética Pública</b>	Identificar acciones institucionales básicas para el fortalecimiento institucional de la ética pública.	2.1 Código de Ética Pública.	¿Existe algún Código de Ética formalmente aprobado que enuncie valores o principios que rigen conducta de personas servidoras públicas?
			2.2 Adhesión al Código de Ética	¿Cada persona servidora pública se adhiere al Código de Ética de manera explícita?
			2.3 Unidad responsable de la promoción de la ética pública	¿Existe una normatividad o disposición administrativa que establece la creación de una unidad (área, coordinación, departamento o persona) responsable de la promoción del comportamiento ético de las personas integrantes?

	III. Responder y justificar	Analizar capacidades institucionales para el control, vigilancia y auditoría de la actividad gubernamental.	3.1 Sistema de Auditoría, Seguimiento y Control financiero	¿Existe algún procedimiento interno de auditoría, seguimiento y control financiero?
	<b>Resultado en Rendición de Cuentas</b>			

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

## 2. No contar con medios de apremio, valor total de 60%

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024.

### Resumen de evaluación a Partido Político.

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 40%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 26 (2% por indicador)
2. No contar con medios de apremio, valor total de 40%	

### C) TERCERA ETAPA DE CUMPLIMIENTO

Podrán participar los Sujetos Obligados que hayan sido reconocidos en la primera y segunda etapa, así mismo, los Sujetos Obligados firmantes de la Declaratoria Compromiso 2022 y 2023 no reconocidos, quienes tendrán que someterse simultáneamente al proceso de evaluación de la primera y segunda etapa de cumplimiento.

- **MUNICIPIO ABIERTO**

#### 1. Innovación Tecnológica, valor total de 38%

Evaluación de cuatro variables y 12 indicadores, más el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados durante, los cuales serían el cuarto



trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 junio de 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 24%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Preguntas (12)
<b>Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto</b>	<b>I. Planeación Estratégica del Gobierno Abierto</b>	Promover la integración del Gobierno Abierto en los documentos de planificación para el desarrollo municipal	1.1 Plan de Desarrollo Municipal que contemple el Gobierno Abierto	¿En el Plan Municipal de Desarrollo se contempla el Gobierno Abierto como un eje transversal o estratégico?
			1.2 Estrategia de Gobierno Abierto.	¿El municipio desarrolla una estrategia integral como un marco de política generales para la adopción de los principios de gobierno abierto en las diferentes áreas, servicios y políticas?
			1.3 Alineación estatal	¿La estrategia de gobierno abierto municipal se encuentra vinculada con alguna estrategia o política estatal de gobierno abierto? (P. ej. Se integra al Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto estatal?)
	<b>II. Coordinación horizontal</b>	Promover una coordinación de las estrategias e iniciativas de Gobierno	2.1 Instancia responsable del Gobierno Abierto	¿Se cuenta con un área o persona responsable de coordinar o supervisar la estrategia o política de Gobierno Abierto municipal?

		Abierto (horizontal y vertical) en todos los niveles de gobierno para garantizar que estén alineados con una misma estrategia, y contribuyan a ella.	2.2 Espacio Multiactor.	¿Se cuenta con un espacio multiactor para la coordinación, diseño y seguimiento de la estrategia o plan de Gobierno Abierto? (Espacio de Diálogo Tripartita Municipal, Secretariado Técnico o Comité Coordinador de Gobierno Abierto?)
	III. Cultura de Gobierno Abierto	Promover la conciencia, conocimiento y habilidades de personas servidoras públicas y ciudadanía interesada en participar con éxito en iniciativas de Gobierno Abierto.	3.1 Comunicación del Gobierno Abierto.	¿El municipio desarrolla una estrategia de comunicación que considere la promoción de las iniciativas de Gobierno Abierto entre la ciudadanía, así como sus procesos y beneficios, con el objetivo de difundirlo dentro y fuera del gobierno, para favorecer su aceptación y estimular la participación ciudadana?
			3.2 Programa de capacitación municipal en GA	¿Se realiza capacitación al personal del municipio sobre el valor público de las iniciativas de Gobierno Abierto?
			3.3 Formación de capacidades ciudadanas	¿Las acciones de capacitación en Gobierno Abierto consideran también a las partes interesadas (organizaciones, colectivos, comités vecinales, académicos, ciudadanía en general) para que conozcan los alcances del Gobierno Abierto y se potencie su participación?
<b>Resultado en Marco de Políticas para el GA</b>				
Capacidades para promover la	I. Innovación	Identificar la oportunidad de vincular los procesos e iniciativas de innovación pública, con la gestión del Gobierno Abierto.	1.1 Administración Digital	¿Se promueve el uso de herramientas de administración electrónica para aumentar la eficacia en servicios y mejorar la transparencia?
			1.2 Participación electrónica	¿Se promueve el uso de herramientas digitales para la interacción entre la administración y la ciudadanía para co-crear



			soluciones a desafíos comunes y de orden público?
		1.3 Innovación abierta	Ante un problema o reto de innovación ¿se impulsan iniciativas para convocar talento externo a la administración pública para que coadyuve a construir soluciones <b>(innovación abierta)</b> ?
		1.4 Retos públicos	¿Se ha innovado en la manera en la que se involucra la sociedad para <b>resolver retos públicos</b> , por ejemplo, generando espacios de diálogo horizontal con actores representantes de todos los sectores del municipio o facilitando mesas de diálogo con grupos minoritarios para co-crear soluciones sostenibles a desafíos del orden público municipal?
<b>Calificación en Innovación</b>			

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

2. Realizar los pasos 9,10,11,12 y 13 de la Guía para implementar una Estrategia Local de Gobierno Abierto, valor total de 42 %, misma que podrá ser descargada en el siguiente link: [PASOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIA LOCAL DE GOB ABIERTO.pdf \(inai.org.mx\)](https://inai.org.mx/PASOS_PARA_IMPLEMENTAR ESTRATEGIA LOCAL DE GOB ABIERTO.pdf)

3. No contar con medios de apremio, valor total de 20%

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá expedir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 junio de 2024.

**Resumen de evaluación a Municipios.**

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 38%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 24 (2% por indicador)
2. Realizar los pasos 9,10,11,12 y 13 de la Guía 42 %	
3. No contar con medios de apremio, valor total de 20%	

- **JUSTICIA ABIERTA**

**1. Innovación Tecnológica, valor total de 36%**

Evaluación de cuatro variables y 11 indicadores, más el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados durante, los cuales serían el cuarto trimestre de 2023 y el primer trimestre de 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 22%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Preguntas (11)
Marco de Políticas para la Agenda de	I. Planeación Estratégica del Gobierno Abierto	Promover la integración del Gobierno Abierto en los documentos de planificación	1.1 Estrategia de Gobierno Abierto.	¿El Sujeto Obligado desarrolla una estrategia integral como un marco de política generales para la adopción de los principios de gobierno abierto en las diferentes áreas, servicios y políticas?



			1.2 Alineación estatal	¿La estrategia se encuentra vinculada con alguna estrategia o política estatal de gobierno abierto?
II. Coordinación horizontal	Promover una coordinación de las estrategias e iniciativas de Gobierno Abierto (horizontal y vertical) en todos los niveles de gobierno para garantizar que estén alineados con una misma estrategia, y contribuyan a ella.		2.1 Instancia responsable del Gobierno Abierto	¿Se cuenta con un área o persona responsable de coordinar o supervisar la estrategia o política de justicia abierta?
			2.2 Espacio Multiactor.	¿Se cuenta con un espacio multiactor para la coordinación, diseño y seguimiento de la estrategia o plan de Gobierno Abierto? (Comité Coordinador de Gobierno Abierto?)
III. Cultura de Gobierno Abierto	Promover la conciencia, conocimiento y habilidades de personas servidoras públicas y ciudadanía interesada en participar con éxito en iniciativas de Gobierno Abierto.		3.1 Comunicación del Gobierno Abierto.	¿El Sujeto Obligado desarrolla una estrategia de comunicación que considere la promoción de las iniciativas de gobierno abierto entre la ciudadanía, así como sus procesos y beneficios, con el objetivo de difundirlo dentro y fuera del gobierno, para favorecer su aceptación y estimular la participación ciudadana?
			3.2 Programa de capacitación en GA	¿Se realiza capacitación al personal de la dependencia sobre el valor público de las iniciativas de Gobierno Abierto?
			3.3 Formación de capacidades ciudadanas	¿Las acciones de capacitación en Gobierno Abierto consideran también a las partes interesadas (organizaciones, colectivos, comités vecinales, académicos, ciudadanía en general) para que conozcan los alcances del

Capacidades para promover la Innovación Pública				Gobierno Abierto y se potencie su participación?
	<b>Resultado en Marco de Políticas para el GA</b>			
	<b>I. Innovación</b>	Identificar la oportunidad de vincular los procesos e iniciativas de innovación pública, con la gestión del Gobierno Abierto.	1.1 Administración Digital	¿Se promueve el uso de herramientas de administración electrónica para aumentar la eficacia en servicios y mejorar la transparencia?
			1.2 Participación electrónica	¿Se promueve el uso de herramientas digitales para la interacción entre la dependencia y la ciudadanía para co-crear soluciones a desafíos comunes y de orden público?
			1.3 Innovación abierta	Ante un problema o reto de innovación ¿se impulsan iniciativas para convocar talento externo a la dependencia para que coadyuve a construir soluciones ( <b>innovación abierta</b> )?
1.4 Retos públicos			¿Se ha innovado en la manera en la que se involucra la sociedad para <b>resolver retos públicos</b> , por ejemplo, generando espacios de diálogo horizontal con actores representantes de todos los sectores de la ciudadanía o facilitando mesas de diálogo con grupos minoritarios para co-crear soluciones sostenibles a desafíos del orden público?	
<b>Calificación en Innovación</b>				

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.



## 2. No contar con medios de apremio, valor total de 64%

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024.

### Resumen de evaluación a Justicia Abierta.

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 36%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 22 (2% por indicador)
2. No contar con medios de apremio, valor total de 64%	

- **PARTIDO POLÍTICO ABIERTO**

#### 1. Innovación Tecnológica, valor total de 36 %

Evaluación de cuatro variables y 11 indicadores, más el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia tendrá el valor de 7% por cada uno de los trimestre verificados durante, los cuales serían el cuarto trimestre 2023 y primer trimestre de 2024, en total 14% de valor por el cumplimiento de los dos trimestres, respecto a la verificación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas el área facultada llevará a cabo los procedimientos de verificación, con la finalidad de que se emitan los dictámenes correspondientes a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024, para los demás indicadores el valor será de 2% cada uno, con valor total de 22%.

Para el indicador 1.8 se utilizará la verificación de cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, con la metodología por sorteo de fracciones utilizada por la Subcoordinación Jurídica y de Verificaciones tal como se realizó en la Primera Etapa de Cumplimiento 2022, derivado del acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-22-ORD-ACUERDO-12/30-11-22** y oficio de referencia **IMAIP/COORDINACIÓN JURÍDICA/682/2022**.

		ciudadanía interesada en participar con éxito en iniciativas de Gobierno Abierto.		favorecer su aceptación y estimular la participación ciudadana?
			3.2 Programa de capacitación en GA	¿Se realiza capacitación al personal del Partido sobre el valor público de las iniciativas de Partido Político Abierto?
			3.3 Formación de capacidades ciudadanas	¿Las acciones de capacitación en el Partido consideran también a las partes interesadas (organizaciones, colectivos, comités vecinales, académicos, ciudadanía en general) para que conozcan los alcances del Partido Político Abierto y se potencie su participación?
<b>Resultado en Marco de Políticas para el GA</b>				
Capacidades para promover la Innovación Pública	I. Innovación	Identificar la oportunidad de vincular los procesos e iniciativas de innovación pública, con la gestión del Gobierno Abierto.	1.1 Administración Digital	¿Se promueve el uso de herramientas de administración electrónica para aumentar la eficacia en servicios y mejorar la transparencia?
			1.2 Participación electrónica	¿Se promueve el uso de herramientas digitales para la interacción entre el Partido y la ciudadanía para co-crear soluciones a desafíos comunes y de orden público?
			1.3 Innovación abierta	Ante un problema o reto de innovación ¿se impulsan iniciativas para convocar talento externo al Partido para que coadyuve a construir soluciones (innovación abierta)?



Concepto	Variable	Objetivo	Indicador	Preguntas (11)
Marco de Políticas para la Agenda de Gobierno Abierto	I. Planeación Estratégica del Gobierno Abierto	Promover la integración del Gobierno Abierto en los documentos de planificación	1.1 Estrategia de Gobierno Abierto.	¿El Sujeto Obligado desarrolla una estrategia integral como un marco de política generales para la adopción de los principios de Gobierno Abierto en las diferentes áreas, servicios y políticas?
			1.2 Alineación estatal	¿La estrategia se encuentra vinculada con alguna estrategia o política estatal de Gobierno Abierto?
	II. Coordinación horizontal	Promover una coordinación de las estrategias e iniciativas de Gobierno Abierto (horizontal y vertical) en todos los niveles de gobierno para garantizar que estén alineados con una misma estrategia, y contribuyan a ella.	2.1 Instancia responsable del Gobierno Abierto	¿Se cuenta con un área o persona responsable de coordinar o supervisar la estrategia o política de Partido Político Abierto?
			2.2 Espacio Multiactor.	¿Se cuenta con un espacio multiactor para la coordinación, diseño y seguimiento de la estrategia o plan de Partido Político Abierto? (Comité Coordinador de Gobierno Abierto?)
	III. Cultura de Gobierno Abierto	Promover la conciencia, conocimiento y habilidades de personas servidoras públicas y	3.1 Comunicación del Gobierno Abierto.	¿El Sujeto Obligado desarrolla una estrategia de comunicación que considere la promoción de las iniciativas de Partido Político Abierto entre la ciudadanía, así como sus procesos y beneficios, con el objetivo de difundirlo dentro y fuera del Partido, para

			1.4 Retos públicos	¿Se ha innovado en la manera en la que se involucra la sociedad para <b>resolver retos públicos</b> , por ejemplo, generando espacios de diálogo horizontal con actores representantes de todos los sectores de la ciudadanía o facilitando mesas de diálogo con grupos minoritarios para co-crear soluciones sostenibles a desafíos del orden público? ?
<b>Calificación en Innovación</b>				

Nota: Los indicadores deberán ser acreditados mediante el soporte documental que corresponda.

## 2. No contar con medios de apremio, valor total de 36%

Para poder cumplir con este requisito los Sujetos Obligados evaluados deberán acreditar que no se emitieron medios de apremio en la materia a partir de la firma de Declaratoria, para ello, el área facultada deberá emitir las constancias correspondientes y remitirlas a la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva a más tardar el 7 de junio de 2024.

### Resumen de evaluación a Partido Político Abierto.

1. Transparencia y Acceso a la Información, valor total de 36%	
a) Publicación de las obligaciones de transparencia	Valor total de 14% (7 % por trimestre publicado)
b) Demás indicadores	Valor total de 22 (2% por indicador)
2. No contar con medios de apremio, valor total de 64%	

Para acompañar a los Sujetos Obligados que firmaron la Declaratoria de Gobierno Abierto y que desean participar en el reconocimiento de cualquiera de las tres etapas, estaremos llevando a cabo siete reuniones de seguimiento donde revisaremos las dudas que pudieran surgir sobre los requisitos a cumplir.



## COMITÉ EVALUADOR

Para llevar a cabo el procedimiento de evaluación de las tres etapas se propone continuar con el Comité Evaluador que se instaló para la revisión de las etapas en el año 2023, el cual está integrado por las siguientes organizaciones:

- Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- Sistema Estatal Anticorrupción;
- Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán;
- Sistema Michoacano de Radio y Televisión;
- La academia; y,
- El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán.

## III. GOBIERNO ABIERTO

### FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 59.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 134.
- Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículo 42, fracción III.

Atendiendo a los cambios que se darán en la administración pública municipal con motivo del proceso electoral que se llevará a cabo durante 2024, y con la finalidad de sensibilizar y promover la participación en materia de Gobierno Abierto, se realizará lo siguiente:

#### a) Sensibilización regional dirigida a Ayuntamientos del Estado de Michoacán

Fecha:	Participantes:	Dirigido a:	Modalidad
--------	----------------	-------------	-----------

Jornadas de Sensibilización en materia de Gobierno Abierto	Septiembre- Octubre	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) e invitados especiales de organismos garantes u otros Sujetos Obligados	Sujetos Obligados, específicamente Ayuntamientos	Presencial
--	------------------------	---	--	------------

### b) Firma de declaratorias de compromiso de Gobierno Abierto

La firma de declaratorias de compromiso de Gobierno Abierto implica que los Sujetos Obligados promuevan “generar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones, buscando la apertura de éstas, como una práctica cotidiana de los valores de Gobierno Abierto en todos los procedimientos institucionales. También, busca involucrar a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas priorizando los pilares de Gobierno Abierto: transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación.” (IACIP-INAI), dada la importancia de la apertura institucional y bajo la visión de fortalecer la confianza en las instituciones, es indispensable promover la implementación del Gobierno Abierto por parte de los Sujetos Obligados.

Firma de Declaratorias Compromiso en materia de Gobierno Abierto			
Invitación a Sujetos Obligados (SO)	Registro	Involucrados	Firma de Declaratorias
5 noviembre 2024	6 noviembre al 29 noviembre 2024	Titular del Sujeto Obligado, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), Sistema Estatal Anticorrupción; organizaciones de la sociedad civil y testigos de la ciudadanía y academia.	18 diciembre 2024



## IV. DATOS ABIERTOS

### FUNDAMENTO LEGAL

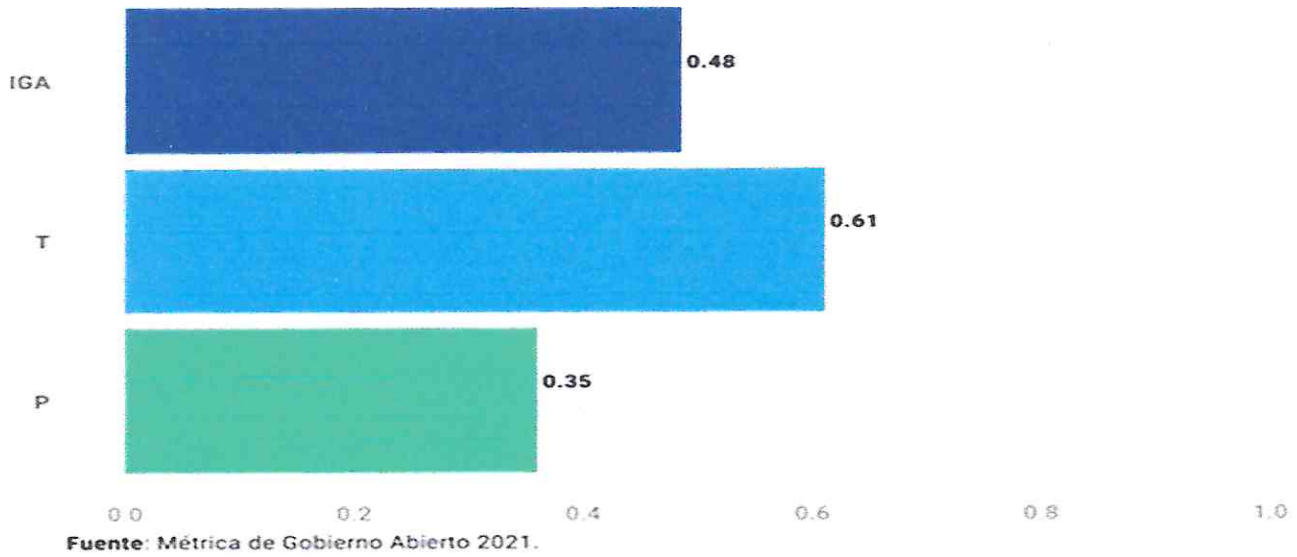
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 59.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 134
- Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículo 42, fracción II.

### JUSTIFICACIÓN

La *Métrica de Gobierno Abierto 2021*<sup>2</sup>, la cual es una investigación cualitativa y cuantitativa coordinada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) para monitorear el nivel de apertura institucional de algunos Sujetos Obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los tres órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal), aporta diferentes elementos de análisis en materia de apertura, con base en los ejes de transparencia y participación ciudadana, así como la oferta de mecanismos gubernamentales y la demanda de instrumentos por parte de la ciudadanía, en 2021 se analizaron 1,365 instituciones públicas.

En la siguiente gráfica se muestra el resultado de todos los Sujetos Obligados evaluados, en una escala de 0 al 1, lo que significa que una institución cerrada tendrá una calificación de 0, mientras que una institución con calificación de 1 es completamente abierta:

<sup>2</sup> [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoymtransparencia/?page\\_id=4189](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoymtransparencia/?page_id=4189)



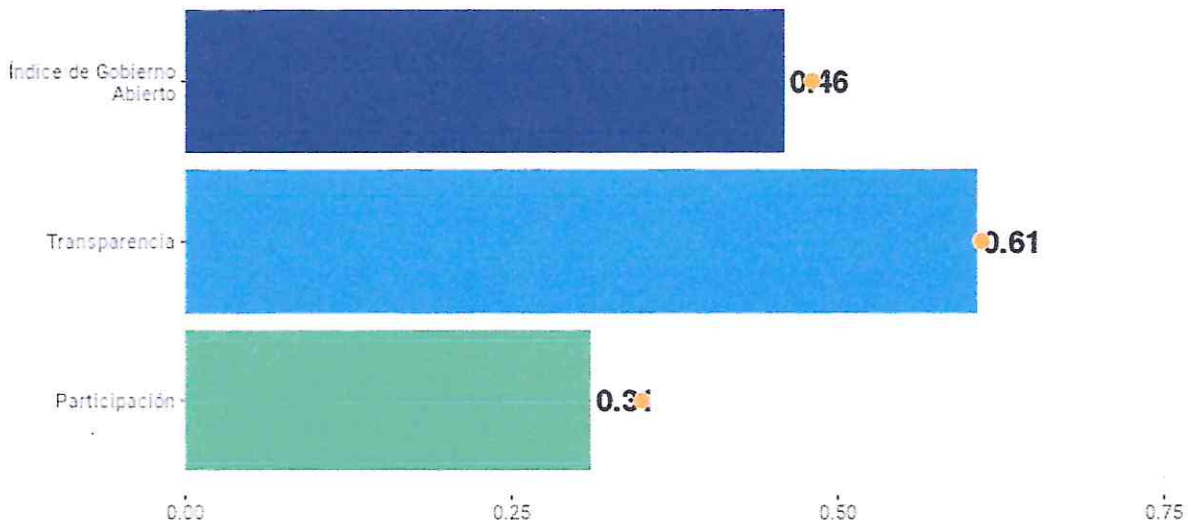
Michoacán ocupó la posición 23 de las 32 entidades federativas evaluadas con lo siguiente:

- Índice de Gobierno Abierto (IGA) para Michoacán: 0.46.
- Transparencia (T): 0.61.
- Participación Ciudadana (P): 0.31.

*[Handwritten signature]*

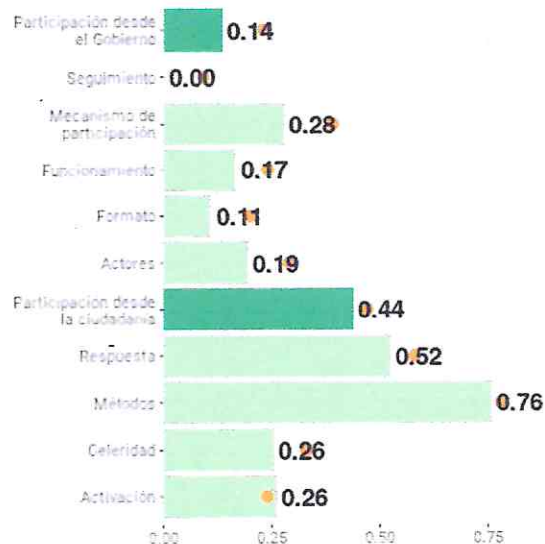
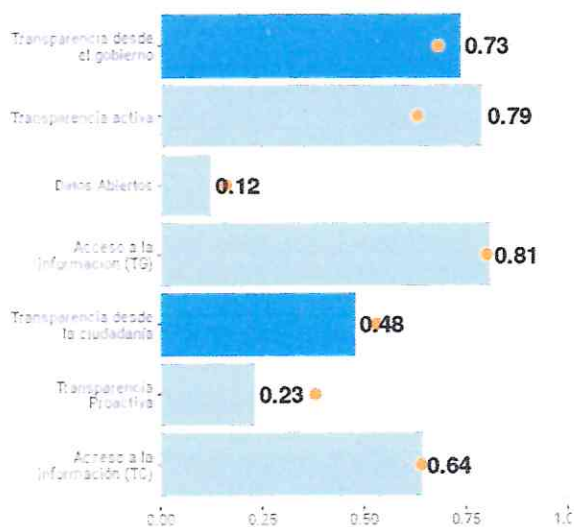
*[Handwritten mark]*

Entidad seleccionada: Michoacán de Ocampo



*[Handwritten signature]*





De lo anterior, destacan dos áreas pendientes de trabajo: datos abiertos y transparencia proactiva. Respecto a los datos abiertos, se carecen de datos para que puedan ser consultados por la sociedad en el 83.4% de los Sujetos Obligados en Michoacán, bajo ese enfoque, resulta prioritario promover la apertura de datos en posesión de los Sujetos Obligados en el Estado.

#### ACTIVIDAD

	Fecha	Modalidad	Participantes	Dirigido a
Jornada de Sensibilización para la Apertura de Datos	Mayo de 2024	Presencial en línea	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) e invitados especiales de organismos garantes	Sujetos Obligados en el Estado y sociedad en general

## V. EJERCICIO DE APERTURA GUBERNAMENTAL: EN UN GOBIERNO ABIERTO, LA INFANCIA PARTICIPA.

## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 59.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 13.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 134.
- Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículo 42, fracción II.

## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Abierto (*open government*), desde la visión del INAI y el Sistema Nacional de Transparencia “es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. Surge como una propuesta para resolver problemas y lograr compromisos a través de las estructuras políticas representativas, buscando legitimidad en el ejercicio del poder.”

Asu vez, el Gobierno Abierto busca avanzar hacia la consolidación de un Estado Abierto, “Oscar Oszlak, conocido investigador internacional en materia de administración pública define en su libro: “Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe de la CEPAL”, el concepto de Estado abierto como:

“La voluntad formalmente expresada por parte de gobiernos, parlamentos, cortes de justicia, organismos de control público u otras instituciones estatales o paraestatales de promover la apertura de sus repositorios de datos, el acceso ciudadano a la información, la participación social en las distintas fases del ciclo de las políticas públicas, la rendición de cuentas y, en general, el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.”

Por su parte, el documento titulado Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto, conceptualiza al Estado Abierto como:

“Cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes y todos los niveles de gobierno – reconociendo sus respectivos roles, prerrogativas e independencia general conforme



*a sus actuales marcos jurídicos e institucionales – colaboran, explotan sinergias y comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ellos y con otras partes interesadas para promover transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas, en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo.”*

De igual forma en otro documento de la OCDE, se establece que, estado abierto *significa que las reformas de Gobierno Abierto se coordinan e implementan por todas las ramas del estado, así como por todos los niveles de gobierno.”* Fragmento extraído del sitio de internet del INAI disponible en: [https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/transparencia/?page\\_id=4956](https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/transparencia/?page_id=4956)

En ese orden de ideas, dentro de las atribuciones que tienen el Instituto se encuentra la de promover e implementar políticas y mecanismos de apertura gubernamental, tal como lo señala la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo en el siguiente artículo:

*Artículo 134. El Instituto, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvará, con los Sujetos Obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.*

Ahora bien, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al libre acceso a la información y a la participación:

*De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*

*Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

*(...)*

*XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;*

*XV. Derecho de participación;*

*(...).*

Por lo anterior, este Instituto debe garantizar condiciones de accesibilidad para que las niñas, niños y adolescentes, puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, sus derechos de acceso a la información pública y la participación, bajo el enfoque del Gobierno Abierto.

## OBJETIVOS

General:

Propiciar la comprensión y sensibilización del Gobierno Abierto como una nueva forma de gobernar, desde la infancia.

Específicos:

- a) Que los servidores públicos adopten acciones proactivas y novedosas con un enfoque de transparencia y participación ciudadana desde la infancia.
- b) Dotar de ejemplos prácticos que sirvan como referente para el impulso de ejercicios de apertura institucional en el Estado.
- c) Promover la participación y colaboración entre instituciones educativas, servidores públicos y organismo garante.

## PARTICIPANTES

Sujetos Obligados y alumnos de educación primaria (4° grado en adelante).

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para realizar esta actividad se emitirán 2 convocatorias dirigidas a los Sujetos Obligados, para que manifiesten si es su deseo registrarse en esta actividad. Posteriormente, los Sujetos Obligados registrados, enviarán a este Instituto, las escuelas y/o escuela con las cuales se llevará a cabo esta actividad.

Una vez que la Subcoordinación de Gobierno Abierto, tenga el listado de los Sujetos Obligados registrados, así como las escuelas en donde se realizará la actividad, emitirá el calendario en donde se establecerán las fechas para desarrollar el Programa, el cual consistirá en 2 visitas:

### 1ra etapa.

Dentro de esta primera etapa, personal del IMAIP, acudirá a la escuela en donde se les impartirá a las y los niños una plática en donde se dará a conocer cuál es la función del IMAIP y cuáles son los derechos que tutelamos y gobierno abierto.

Posteriormente, se les preguntará, si desean realizar una solicitud de acceso a la información al Sujeto Obligado participante.



## 2da etapa.

En los días subsecuentes a la realización de la primera etapa, el personal del IMAIP y del Sujeto Obligado, se realizará una 2da visita a la escuela, para que los niños (as) conozcan las respuestas de viva voz por las (os) servidores públicos participantes.

En resumen, el ejercicio consiste en llevar a cabo charla con alumnos de primaria (4to, 5to y 6to), bajo los temas de Gobierno Abierto y Derecho de Acceso a la Información Pública utilizado como herramienta para el ejercicio de otros derechos, al finalizar los alumnos que así lo decidan podrán presentar solicitudes de acceso a la información pública ante el Sujeto Obligado participante, quien deberá atender los plazos previstos por la Ley en la materia y utilizar un lenguaje apropiado a la edad del alumnado.

Ejercicio de Apertura Gubernamental: En un Gobierno Abierto, la infancia participa	Convocatoria y registro de participantes	Ejercicio
	Marzo de 2024	A partir de abril de 2024 y hasta diciembre del mismo año.

## VI. TRANSPARENCIA PROACTIVA

### FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 56, 57 y 58.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo artículos 132 y 133.
- Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva.
- Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículo 42, fracción III.

#### a) Sensibilización

	Fecha	Modalidad	Participantes	Dirigido a
Jornadas de Sensibilización para la Publicación de Transparencia Proactiva	1ra. Marzo de 2024	Presencial en línea	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) e invitados especiales de organismos garantes	Sujetos Obligados en el Estado
	2da. Abril de 2024	Presencial en línea	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) e invitados especiales de organismos garantes	Sujetos Obligados en el Estado

**b) Reconocimiento de acciones de transparencia proactiva**

	Recepción de solicitudes	Proceso de evaluación	Resultados
Reconocimiento de acciones de transparencia proactiva	De mayo a junio de 2024	Para el proceso de evaluación se observarán los métodos desarrollados en el Anexo 3 de los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva, a cargo de la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva quien enviara los resultados al Pleno del Instituto para su observación y validación.	Agosto de 2024

Procedimiento para la evaluación de Sujetos Obligados:

1. Los procesos para la identificación de información proactiva.

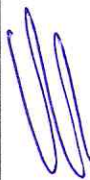
Detección de la Población objetivo o potencial y construcción de su perfil.	Cumple/No Cumple
Análisis de las necesidades de información u obstáculos en el acceso a la información por parte de la población objetivo potencial	Cumple/No Cumple



Análisis de los mecanismos de acceso o uso de la información por parte de la población objetivo o potencial	Cumple/No Cumple
Integración de información a difundir proactivamente	Cumple/No Cumple

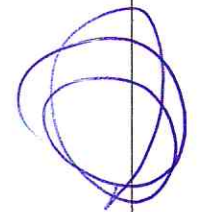
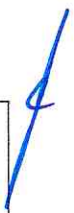
2. La calidad de la información publicada en materia de transparencia proactiva.

Características de Información de calidad	
Accesible	Cumple/No Cumple
Confiable	Cumple/No Cumple
Comprensible	Cumple/No Cumple
Oportuna	Cumple/No Cumple
Verdadera	Cumple/No Cumple
Congruente	Cumple/No Cumple
Completa	Cumple/No Cumple
Actual	Cumple/No Cumple
Verificable	Cumple/No Cumple



3. La difusión de la información proactiva en medios distintos al internet:

Detección de características de las personas a las que se dirige la información.	Cumple/No Cumple
Utilización e implementación de medios alternativos de divulgación de la información proactiva, como radiofusión, televisión, medios impresos, lonas, perifoneo, platicas informativas, asesorías, volantes, sistemas de comunicación para personas con discapacidad y otras herramientas específicas dirigidas a grupos con dificultades de uso y acceso a tecnologías de la información.	Cumple/No Cumple



4. La contabilización de las consultas y/o reutilización de la información publicada.

Existencia de mecanismos de registro de consultas y/o reutilización de información	Cumple/No Cumple
Aprovechamiento del registro de consultas y/o reutilización de la información publicada	Cumple/No Cumple

5. En su caso, la participación ciudadana efectiva e informada en alguna de las fases de identificación, publicación, difusión y evaluación de información proactiva.

Diseño e implementación de uno o más mecanismos de participación ciudadana en la fase de identificación de información a publicarse de manera proactiva.	Cumple/No cumple
Diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana como parte del desarrollo de la iniciativa de transparencia proactiva.	Cumple/No cumple
Seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Cumple/No cumple
Incidencia de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Cumple/No cumple
Aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana para la mejora de la publicación y difusión de información proactiva	Cumple/No cumple

6. Los beneficios generados a partir de la información publicada y difundida en el marco de la política de transparencia proactiva:



Diseño de mecanismos de evaluación de la política o de la información publicada de manera proactiva	Cumple/No cumple
Implementación de mecanismos de evaluación de la política o de la información publicada de manera proactiva	Cumple/No cumple
Reporte y/o documentación que soporte los resultados de la evaluación de la política o de la información publicada de manera proactiva	Cumple/No cumple

Inicio del procedimiento conforme a la convocatoria que publique el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### Calendarización de la Convocatoria de la Transparencia Proactiva

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Publicar la convocatoria	23-may-24	23-may-24
Enviar por oficio la invitación a participar	23-may-24	23-may-24
Recepción de los documentos de los participantes	24-may-24	28-jun-24
Revisión y dictaminar los expedientes	3-jul-24	18-jul-24
Publicación de resultados	19-jul-24	19-jul-24
Entrega de reconocimientos	16-ago-24	16-ago-24

## VII. CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA IMPLEMENTADOR DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El 06 de julio de 2023<sup>3</sup>, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA),

<sup>3</sup> Acuerdo número, ACT-SEA-CC-OG-06-EXT-06.07.2023.02.

documento que contempla las líneas de acción e indicadores para cada eje y prioridad de la política Estatal Anticorrupción, con una periodicidad ejecutiva anual empezando en 2024, siendo el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales uno de los órganos implementadores; por tal motivo es que se incorpora al presente Programa Anual de Trabajo de esta Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, lo correspondiente.

Dicho programa prevé tres líneas de acción que inciden en las atribuciones en materia de Estado Abierto, siendo las siguientes:

#### **Línea de Acción 3.15.1**

Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el Combate a la Corrupción.

**Indicador:** Porcentaje de elementos utilizados para la difusión del Gobierno Abierto.

**Frecuencia de medición:** Anual.

**Instrumento:** Redes sociales del IMAIP/ portal web institucional y/o notificaciones a sujetos obligados.

**Medio de verificación:** <http://imaip.org.mx/>

#### **Línea de Acción 3.15.2**

Desarrollar Anualmente un programa de Gobierno Abierto.

**Indicador:** Porcentaje de avance en el cumplimiento del Programa de Gobierno Abierto.

**Frecuencia de medición:** Anual.

**Instrumento:** Informe Anual del IMAIP.

**Medio de verificación:** <http://imaip.org.mx/informe-anual/>

#### **Línea de Acción 4. 24.2**

El 06 de julio de 2023<sup>4</sup>, el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA),

<sup>4</sup> Acuerdo número, ACT-SEA-CC-OG-06-EXT-06.07.2023.02.



documento que contempla las líneas de acción e indicadores para cada eje y prioridad de la política Estatal Anticorrupción, con una periodicidad ejecutiva anual empezando en 2024, siendo el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales uno de los órganos implementadores; por tal motivo es que se incorpora al presente Programa Anual de Trabajo de esta Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, lo correspondiente.

Dicho programa prevé tres líneas de acción que inciden en las atribuciones en materia de Estado Abierto, siendo las siguientes:

#### **Línea de Acción 3.15.1**

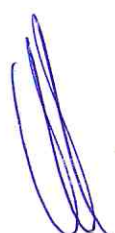
Llevar a cabo la difusión dirigida a la ciudadanía y sujetos obligados sobre la relevancia del Gobierno Abierto en el Combate a la Corrupción.

**Indicador:** Porcentaje de elementos utilizados para la difusión del Gobierno Abierto.

**Frecuencia de medición:** Anual.

**Instrumento:** Redes sociales del IMAIP/ portal web institucional y/o notificaciones a sujetos obligados.

**Medio de verificación:** <http://imaip.org.mx/>



#### **Línea de Acción 3.15.2**

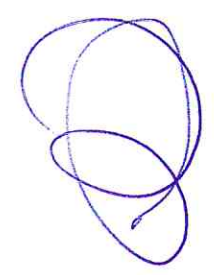
Desarrollar Anualmente un programa de Gobierno Abierto.

**Indicador:** Porcentaje de avance en el cumplimiento del Programa de Gobierno Abierto.

**Frecuencia de medición:** Anual.

**Instrumento:** Informe Anual del IMAIP.

**Medio de verificación:** <http://imaip.org.mx/informe-anual/>



#### **Línea de Acción 4. 24.2**

Desarrollar Anualmente un programa de Estado Abierto.

**Indicador:** Porcentaje de avance del programa anual de Estado Abierto.

**Frecuencia de medición:** Anual.

Instrumento: Informe Anual de la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, en materia de difusión del programa y sus resultados.

Medio de verificación: <http://imaip.org.mx/informe-anual/>

### Acciones a realizar para su cumplimiento:

En este sentido, para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la Línea de Acción 3.15.1, se elaborarán y difundirán juntamente con el **Departamento de Comunicación Social y la Subdirección de Tecnologías del IMAIP, seis infografías** sobre la importancia que tiene el Gobierno Abierto para combatir la corrupción, la difusión se realizará en las redes sociales y portal institucional de este Organismo Garante; de igual forma, se pedirá la colaboración a los Sujetos Obligados en el Estado de Michoacán a efecto de que realicen la difusión en los medios correspondientes y, así, esta información tenga el mayor impacto posible.

Esta Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva, **remitirá la información** correspondiente para la elaboración y diseño de las infografías al **Departamento de Comunicación Social**; quien deberá enviarlas al área de Gobierno Abierto y a la Subdirección de Tecnologías de este Instituto. Posteriormente, Comunicación Social será el encargado de su difusión en las redes sociales institucionales; de igual forma, el área de Tecnologías realizará la publicación en el Portal del IMAIP. A su vez, el titular de la Subcoordinación de Estado Abierto, remitirá las infografías a los sujetos obligados para su conocimiento, y pedirá su colaboración para que las mismas sean difundidas en los medios correspondientes.

Difusión que deberá apegarse al siguiente Calendario:

#### Calendario de difusión de infografías sobre la importancia que tiene el Gobierno Abierto para combatir la corrupción

No.	Infografía	Periodo de difusión
1	¿Qué es el Gobierno Abierto?	Mayo
2	¿Quién puede aplicar el Gobierno Abierto?	Junio
3	Beneficios del Gobierno Abierto	Agosto



4	En qué ayuda el Gobierno Abierto para el Combate a la Corrupción.	Septiembre
5	La participación ciudadana en el Gobierno Abierto	Octubre
6	Buenas Prácticas de Gobierno Abierto	Noviembre

Por lo que respecta a las Líneas de Acción **3.15.2, y 4.24.2**, ambas se cumplen mediante las acciones aprobadas en los puntos del I al V de este programa, sin embargo, respecto al instrumento de medición, específicamente, en la Línea de Acción 4. 24.2, en el **mes de enero de 2025**, la Subcoordinación de Estado Abierto y Transparencia Proactiva rendirá al Pleno del IMAIP el informe anual correspondiente, para lo conducente. Hecho lo anterior, dicho informe será publicado en el portal institucional del IMAIP.